

# Políticas Públicas de Comunicación: El Ausente Imprescindible

Democracia, Sociedad de la Información  
y Gobierno Progresista

GUSTAVO GÓMEZ



ANÁLISIS Y PROPUESTAS

**FRIEDRICH  
EBERT  
STIFTUNG**

REPRESENTACIÓN EN MÉJICO

# Políticas Públicas de Comunicación: El Ausente imprescindible

Democracia, Sociedad de la Información y  
Gobierno Progresista \*

GUSTAVO GÓMEZ

*diciembre 2003*

A N Á L I S I S Y P R O P U E S T A S

---

\* Este documento fue elaborado tomando en cuenta las discusiones y aportes realizados en el marco de los talleres del Grupo de Trabajo sobre Sociedad de la Información (GTSocInfo) desarrollados en la segunda parte del 2003 como parte de un convenio entre la Fundación Friedrich Ebert en Uruguay (FESUR), el Encuentro Progresista - Frente Amplio y el Nuevo Espacio. Fue coordinado por el senador Rodolfo Nin Novoa y la diputada Margarita Percovich. Salvo cuando se hace mención expresa a acuerdos logrados en el GTSocInfo, las afirmaciones y propuestas son de entera responsabilidad personal de quien firma el documento y no comprometen necesariamente ni a las instituciones conveniantes ni a los integrantes del grupo.

---

**FRIEDRICH EBERT STIFTUNG**  
FESUR - Representación en Uruguay  
Plaza Cagancha 1145, piso 8  
Casilla 10578, Suc. Pluna  
e-mail: [fesur@fesur.org.uy](mailto:fesur@fesur.org.uy)  
<http://www.fesur.org.uy>  
Tels.: (++598 2) 902 2938 / 39 /40  
Fax: (++598 2) 902 2941

# Indice

Prólogo	5
Introducción	
La Sociedad Uruguaya de la Información	8
Democracia, Sociedad de la Información y Gobierno Progresista	
Ideas Básicas para una Política sobre TICs	10
Acceso Universal, desarrollo de infraestructura y construcción de capacidades	11
Acceso a la información y democracia	12
Diversidad cultural y contenidos locales	14
TICs y lucha contra la pobreza	15
Papel del Estado, discrecionalidad y entorno facilitador	16
Las viejas tecnologías de la información y comunicación (I)	
La radiodifusión (Radio y TV)	20
Sistema y modelos de radiodifusión	20
Aspectos claves del Sistema	21
Marco Regulatorio	22



# Prólogo

Por Margarita Percovich

Pensar un país, una comunidad de identidades, el manejo del Estado en un mundo tan complejo e intercomunicado, resulta un desafío especialmente importante para una nación de nuestras dimensiones.

El arrollador empuje de los intereses transnacionales de las áreas centrales del sistema económico mundial, obligan a definir los principios éticos que nos deben regir en las nuevas transacciones y comunicaciones entre nuestros pueblos, nuestras ciudadanías, nuestros intereses, nuestras necesidades de servicios e intercambio de bienes. El desarrollo vertiginoso de las comunicaciones y de las nuevas tecnologías para la información, han generado nuevos desafíos éticos por su empleo y aplicación en forma desordenada y quasi unilateral en el establecimiento de reglas y condiciones.

Es interesante entonces el resumen de este Cuaderno de la serie Análisis y Propuestas de la Fundación Friederich Ebert donde trata de plasmar en su primer capítulo, los reclamos de la ciudadanía global expresados en la reciente Cumbre sobre la Sociedad de la Información de diciembre del 2003.

Estas ideas centrales defendidas por el Docu-

mento de la Sociedad Civil en dicha Cumbre, resumen el reclamo de esa parte del mundo que se siente amenazada por el miedo a quedar excluida de los beneficios que la intercomunicación de la información y el rapidísimo desarrollo de tecnologías hace difícil el seguimiento e incorporación ordenada de los seres humanos reales y tangibles que viven en el planeta y de su control para no verse perjudicados.

Estos principios fueron compartidos por quienes participaron de una serie de reuniones realizadas en los últimos meses del año 2003 sobre los dilemas que plantea la Sociedad de la Información y las Nuevas Tecnologías de la Comunicación desde el punto de vista democrático y progresista de las mismas. Estos dilemas se plantearon en torno a las dificultades y desafíos que se enfrentan para desarrollar esos «principios éticos» como norte de acción, cuando se parte de un manejo no planificado, muchas veces espasmódico y nunca transparente de quienes han sido los responsables de crear las condiciones para su desarrollo o su deterioro en el Uruguay.

En efecto: atender las ideas básicas que implica dar participación en el diseño de las políti-

cas públicas, procurar un acceso universal, encarar el desarrollo de infraestructuras, alentar la utilización de una única red para todos los usos evitando abusos del propietario, promover las tecnologías sin cable para accesos difíciles y promover el software libre, dieron lugar a que surgieran los «nudos» que, desde cada perspectiva experiencial, plantearon los participantes del Grupo de Trabajo sobre Sociedad de la Información que aportó a las conclusiones que se resumen en los distintos capítulos de este Cuaderno.

En primer lugar es necesario desarrollar una cultura del propio sistema político que incorpore en su agenda de prioridades la importancia que estas definiciones tienen dentro de una propuesta democrática de desarrollo para un país periférico. La ajenidad de los Jefes de Estado de América Latina en la reciente Cumbre de la Sociedad de la Información en contraposición con la permanente y absorbente atención que concitan las negociaciones comerciales de la OMC, ALCA, OMPI es un indicador de este vacío. No es que estas últimas no sean centrales para nuestros países, pero si no nos afirmamos en los derechos humanos de nuestros pueblos que están en juego en las nuevas formas de comunicación, tampoco visualizaremos con claridad cómo pararnos en los múltiples frentes de negociación comercial o jurídicos que se abren permanentemente en las distintas instancias internacionales por parte de los intereses económicos centrales.

En el Capítulo referente al Acceso a la Información y Democracia se afirma la necesidad de pensar un esquema de seguimiento, tanto para el diseño como para la aplicación de políticas públicas. Esto generó uno de los «nudos» de este interesante debate: la calidad de las unidades reguladoras de las comunicaciones, su independencia del poder político para controlar el mercado tanto estatal como privado, la necesidad de creación o no de un organismo específico de telecomunicaciones e incluir la comunicación postal en su seno, la participación de accionistas en las decisiones o evitar la pesadez que implicaría esa propuesta, etc.

El objetivo básico que se encuentra dentro de las premisas básicas señaladas en el primer Capítulo de tender al acceso universal, implica poner el acento en la educación de nuestra gente, en el estímulo para la generación de contenidos

y en la promoción de la investigación. Y estas no pueden ser sólo palabras huecas de contenido, porque significan la dignidad de nuestro pueblo, el respeto a su cultura y el enriquecimiento de la misma con el intercambio de la diversidad a la que hoy podemos acceder en el mundo y en la región. Pero también es poner las bases para el desarrollo económico digno de un país. Algunas de estas ideas se debatieron en el Grupo de Trabajo, generando interesantes contrapuntos sobre cómo generar ganancias para el país con una política adecuada: cómo se estimula la producción nacional en las licitaciones estatales, las implicancias y riesgos que esto tiene en un país tan chico donde todo el mundo está implicado o conectado de alguna manera, qué es lo que realmente debe apoyarse para la exportación en vista de que fundamentalmente se han desarrollado la ingeniería y los servicios en la práctica de los últimos años. ¿A cuánta gente abarca o abarcaría esta promoción?. ¿Cuántas divisas es posible aumentarle al país promocionando estos rubros?. ¿Estamos dispuestos a esperar los plazos que lleva desarrollar investigación para ver los resultados? Un país tan pobre como el nuestro, ¿puede darse esta opción?. La promoción dada últimamente al teletrabajo: ¿es una opción digna para las nuevas generaciones en cuanto a las seguridades de cobertura social o se torna una forma de trabajo «en negro»?. ¿Debemos entrar de lleno en la promoción de la generación permanente de las nuevas tecnologías o eso no asegura traslado real de insumos económicos y culturales para una vida digna a la mayoría de nuestra gente?. ¿Es importante para lograr esa dignidad básica la disminución de la brecha digital?.

No son temas menores para debatir desde una perspectiva de defensa irrestricta de los derechos humanos de los y las uruguayas que hoy somos y los que vendrán...

Estas difíciles opciones también se plantean en el momento de definir inversiones para respetar el principio de desarrollar las infraestructuras que aseguren un acceso democrático y para dar una base para el desarrollo económico y productivo del país. Las limitaciones económicas que enfrentamos después de décadas de un mal manejo de las prioridades en la reforma del Estado y de un clientelístico uso de los dineros públicos, obligan a precisar muy claramente dónde se invierte y qué se promueve con vistas a un desarrollo sostenible que genere ingresos

genuinos a nuestra gente. Una de las primeras opciones señaladas parecería ser la de la propia coordinación de los entes del Estado encargados de la energía y las comunicaciones utilizando una sola red para multiplicar su efectividad y disminuir costos. No menos importante debería ser el desarrollo de la investigación propia del Estado. En definitiva: terminar con las imprecisiones que han caracterizado a las administraciones de las últimas décadas y definir un liderazgo del Estado en la materia que interactue con los intereses comerciales privados.

El Coordinador Técnico del Grupo de Trabajo, Gustavo Gómez, recoge uno de los temas de agenda permanentes en el Uruguay: el de las tecnologías tradicionales y masivas de información y comunicación como lo son la radio y la televisión.

Este tema es de permanente debate porque tiene un manejo del poder mucho más explícito que en los anteriormente señalados, pero su interconexión es total. Tiene que ver con el desarrollo de las infraestructuras, con el manejo que haga de ellas el Estado o el privado que las desarrolle o usufructue, con los marcos legales o normativos que se plasmen en leyes o decretos y por lo tanto, de la correlación de intereses que se expresan en esas decisiones y tiene que ver con el manejo que se hace de la información que nos llega o no nos llega.

En el Capítulo referido a estas «viejas» tecnologías se describen los acuerdos llegados en el Grupo de Trabajo y también un punteo de los aspectos claves que deberían definirse y que se basan en los principios establecidos en la primera parte del Cuaderno:

- cómo llegar a un sistema equilibrado para el funcionamiento de los medios de radiodifusión (estatales o públicos, privados comerciales y privados comunitarios);
- cómo dar participación a los distintos actores en los medios estatales;
- cómo diseñar mecanismos claros de adjudicación a las ondas que garanticen igualdad de oportunidades y calidad para el receptor;
- cómo legislar contra los monopolios y garantizar el estímulo para la pluralidad de los medios nacionales;

- cómo garantizar el acceso a la información pública y la defensa de los trabajadores de la prensa en sus derechos al trabajo y a la reproducción de la información.

- cómo asegurar el efectivo control ciudadano de su derecho a la información.

Para todos estos temas hay aportes de calificados profesionales, técnicos, periodistas y trabajadores de la comunicaciones, quienes se «engancharon» en una interesante discusión sobre los desafíos que presupone definir acciones cuando hay tantos intereses en juego. Cada uno de estos aportes acerca una riquísima experiencia desde distintos lugares de la práctica en el uso, en la creación o en la investigación de las nuevas tecnologías de la comunicación. El escaso espacio de este fascículo nos hace imposible reproducirlas, pero constituyen un insumo privilegiado para profundizar los democráticos debates que deberían darse en esta central área de definiciones.

Por último quisiera cerrar esta introducción con la idea que creo animó a todos los participantes de estos encuentros de intercambio: si algo ha sido antidemocrático y faltó de transparencia en el manejo público lo ha sido el área de los medios de comunicación en el Uruguay. El compromiso de un gobierno que espera basar su programa en la defensa del ejercicio de los derechos humanos de sus ciudadanos y ciudadanas es restablecer el equilibrio básico de la democracia de la información, con el respeto de todas las opiniones, de todos los actores y de todas las voces.

# Introducción

# La Sociedad Uruguaya de la Información

Hablar de la «Sociedad de la Información» se está haciendo común, aunque en Uruguay la primera fase de la Cumbre Mundial que consideró este tema haya pasado casi desapercibida<sup>1</sup>.

Desde nuestra perspectiva, la Sociedad de la Información no puede ser considerada un fenómeno basado simplemente en el desarrollo de las infraestructuras. Aunque muchos intereses así lo desean, no puede limitarse a ser un nuevo y más desarrollado mercado de mercancías (información, cultura, datos, etc.) donde las personas son consideradas como simples consumidores y las razones de su desarrollo la lógica mercantilista y la búsqueda de lucro.

La Sociedad de la Información debe estar centrada en las personas, y construirse respetando todos los derechos humanos.

Para un gobierno progresista, «*no tiene sentido discutir sobre información o tecnologías, sin respeto por la diversidad humana, sin compromiso con los derechos humanos y con la construc-*

*ción de una sociedad justa, incluyente e igualitaria. Son los seres humanos quienes hacen las sociedades, son los seres humanos quienes hacen la tecnología, son los seres humanos y su derecho a una vida plena y con calidad quienes deben ser el centro de las Sociedades de la Información*<sup>2</sup>».

En este sentido, establecer políticas públicas en materia de tecnologías de la información y comunicación (TICs), no solo deben considerar una participación activa de la ciudadanía, sino que debe tomar en cuenta la desigualdad económica y social existente. Es en este marco que se da la llamada «brecha digital» que todos dicen querer cerrar.

Las TICs tienen un enorme potencial como herramientas para estos desafíos, en tanto «medios» y no como fines en sí mismas. Es en la resolución de esos problemas de fondo que se resolverá definitivamente la brecha digital, en tanto existe una desigual distribución de las TICs y un inequitativo acceso a ellas (tanto a las nuevas, como el Internet y otras tecnologías

<sup>1</sup> Ginebra, Suiza, 10 al 12 de diciembre de 2003

<sup>2</sup> Intervención del Caucus de América Latina y el Caribe en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, 11 de diciembre de 2003

inalámbricas, como a los medios tradicionales) y a la información.

Por eso, todos los avances que debemos y podemos lograr en ese sentido, deben ser considerados a la luz de que signifiquen avances para que el desarrollo llegue a todos y todas, que mejore su calidad de vida, y que las desigualdades vayan disminuyendo.

Las Sociedades de la Información y Comunicación<sup>3</sup>, tal como dijera la Sociedad Civil durante la Cumbre Mundial de Ginebra, «deben ser Sociedades en las que todas y todos puedan crear, utilizar, compartir y disseminar libremente la información y el conocimiento, así como acceder a éstos, con el fin de que particulares, comunidades y pueblos sean habilitados y habilitadas para mejorar su calidad de vida y llevar a la práctica su pleno potencial <sup>4</sup>».

Sociedades «en donde el desarrollo se enmarque en los derechos humanos fundamentales y esté orientado a lograr una distribución más equitativa de los recursos, que conduzcan a eliminar la pobreza en el sentido de un ambiente sostenible de no-explotación».

Como activos participantes en el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial, tomamos como propia la visión de futuro planteada en esa Declaración y la proponemos como referencia. Entre otros conceptos, se afirma: «La comunicación es un proceso social esencial, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Todos y todas, en cualquier lugar y en todo momento, deberíamos tener la oportunidad de participar en los procesos de comunicación y nadie debería ser excluido de sus beneficios».

Reconocemos que no hay ninguna tecnología neutra respecto a su impacto social y, por consiguiente, la posibilidad del llamado principio «de neutralidad tecnológica» en los procesos fundamentales de toma de decisiones resulta una falacia. Reviste suma importancia elegir cuidadosamente opciones técnicas favorables a la sociedad en su conjunto, a la hora de introducir

nuevas tecnologías, y ello desde su diseño hasta su despliegue y aplicación. (...) Prevemos una sociedad de la información y la comunicación en que las tecnologías se conciban y apliquen de manera participativa, para impedir o reducir a un mínimo sus consecuencias negativas.

Somos conscientes de que disponemos de información, conocimientos y medios de comunicación en una escala que no pudo siquiera soñar la humanidad en el pasado, pero también estamos conscientes de que la exclusión frente a los medios de comunicación, a la información y a los conocimientos especializados que se requieren para participar en la esfera pública, sigue siendo una limitación fundamental, especialmente en los países en desarrollo.

Por otra parte, la información y el conocimiento se están transformando cada vez más en recursos privados que pueden ser controlados, vendidos y comprados, como si se tratara de simples mercancías y no de elementos fundamentales de la organización y el desarrollo social.

Así pues, reconocemos la urgencia de buscar soluciones a estas contradicciones, ya que se trata de los principales desafíos que se plantean a las sociedades de la información y la comunicación<sup>5</sup>».

<sup>3</sup> «No se puede reducir la comprensión de las sociedades de la información a un solo modelo, a una sola visión, sin considerar que en realidad hay múltiples sociedades que deben ser respetadas en sus particularidades culturales y históricas. Hablar de la sociedad de la información no significa hablar de la copia automática de un solo saber, de una sola cultura y la dominación de una lengua». Intervención del Caucus de América Latina y el Caribe.

<sup>4</sup> Declaración de la Sociedad Civil en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información «Construir sociedades de la información que atiendan a las necesidades humanas». Adoptada por unanimidad en Plenaria por la sociedad civil de la CMSI, 8 de diciembre de 2003

<sup>5</sup> Declaración de la Sociedad Civil en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. Diciembre de 2003

# Democracia, Sociedad de la Información y Gobierno Progresista

## Ideas básicas para una política sobre TICs

En el marco de los debates del Grupo de Trabajo sobre Sociedad de la Información (GTSocInfo)<sup>6</sup> se ha entendido que es necesario contar con Políticas Públicas en Comunicación, coherentes, serias, integrales y elaboradas con amplia participación, que trasciendan los intereses corporativistas y tengan una perspectiva estratégica, como país.

Textualmente se ha afirmado que un aspecto clave es «*la existencia de políticas públicas elaboradas con la más amplia participación ciudadana y de todos los actores involucrados (Sociedad Civil, periodistas, empresarios, investigadores y sistema político) y definidas con una lógica de diseño integral y consistencia técnica*<sup>7</sup>».

En el propio diseño y formulación de estas políticas debería realizarse un esfuerzo principal

para crear las condiciones que garanticen una amplia participación de la Sociedad en la elaboración y seguimiento de estas políticas así como asegurar su capacidad en la gestión y control de las tecnologías y los recursos de información y comunicación. Esta tarea no puede ser tomada solamente desde el gobierno.

Una dificultad presente es que los temas de la Comunicación no parecen ser aún cuestiones importantes en las agendas públicas y no están recogidas en las preocupaciones de las principales organizaciones sociales del país. Hay intentos dispersos pero falta una articulación de la Sociedad Civil para apoderarse de las TICs como derecho propio y por ello, incidir en las políticas públicas <sup>8</sup>.

Otro aspecto consensuado en este espacio, es que estas políticas deben tener un claro sentido

<sup>6</sup>Segundo semestre de 2003. En el marco de un acuerdo entre Fundación Friedrich Ebert, el Encuentro Progresista - Frente Amplio y el Nuevo Espacio. Participaron (al menos en unos de los talleres realizados): los senadores Rodolfo Nin Novoa, Alberto Couriel, Rafael Michelini y Reinaldo Gargano; la diputada Margarita Percovich y los diputados Brum Canet, Victor Rossi, Martín Ponce de León y Juan José Domínguez; Roberto Bissio, Mario Bergara, Esteban Valenti, Gonzalo Carámbula, José Pedro Díaz, Mauricio de los Santos, Miguel Brechner, Peter Coates, Gabriel Kaplún, Alicia Dogliotti, María Inés de Torres, Julio González, Oscar Perdigón, Carlos García Rubio, Luis Stolovich, Alvaro Portillo, Gustavo Scaron, Marcelo Pereira, Gonzalo Nin, Alberto Castelar, Alvaro Padrón, Mario Vila, Sylvia Besio y Gustavo Gómez. Delegaciones de la Asociación de la Prensa del Uruguay (APU) y del Sindicato de las Telecomunicaciones (SUTEL) fueron invitados a presentar sus propuestas

<sup>7</sup> «*Acuerdos sobre Radio y TV abierta*», GTSocInfo, 20 de octubre de 2003

<sup>8</sup> Varias organizaciones e instituciones de la Sociedad Civil se han reunido durante el 2003 y acordaron la creación de un Foro Permanente sobre Comunicación y Participación Ciudadana, con el objetivo de incidir en las políticas públicas de comunicación de nuestro país. El lanzamiento estaba previsto para principios del 2004.

de Democratización de la Comunicaciones, en el marco de una estrategia más amplia de construcción de Ciudadanía<sup>9</sup>.

## Acceso universal, desarrollo de infraestructuras y construcción de capacidades

La universalización del acceso a las TICs debe ser uno de los esfuerzos principales de una política pública en Uruguay. Pero debería ser redefinido con un alcance más integral<sup>10</sup>.

Tradicionalmente se identifica el acceso universal a la posibilidad de «recibir» informaciones o estar «conectado» a internet o tener teléfonos celulares. Siendo importante la ampliación de estos servicios, esta perspectiva en forma aislada, presupone un fuerte enfoque del ciudadano como «usuario» o «consumidor» y está muy relacionado con los intereses de las empresas de telecomunicaciones y fabricantes internacionales de software, que necesitan desarrollar más su mercado de consumidores para vender sus productos y servicios.

En países como los nuestros el énfasis debería estar en facilitar y promover la capacidad de los ciudadanos y ciudadanas de producir y difundir información y comunicarse. Sea a través de proveerlos de acceso a las infraestructuras y servicios que buscan cerrar la brecha digital entre lo urbano y lo rural o entre ricos y pobres<sup>11</sup>, como de medidas que permitan utilizarlas efectivamente (educación desde la niñez, reducciones de costos para sectores prioritarios, promoción de soluciones tecnológicas nacionales y otras).

Habrá que incluir metodologías de capacitación para que puedan participar en la toma de decisiones estratégicas sobre TICs, así como del diseño de las tecnologías aplicadas a sus nece-

sidades y condiciones de vida.

A pesar de las limitaciones de capacidad y recursos que tiene nuestro país, nuestros gobiernos deberían asumir la responsabilidad (y parte de los costos) de crear una infraestructura propia y asegurar la provisión de servicios básicos de telecomunicaciones: «*El desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones y el establecimiento de precios, tarifas e impuestos sobre software y equipos debería funcionar en pro de un acceso real para todos los grupos económicos*». Asimismo compartimos que «*se debería reconocer la existencia de necesidades diferentes (por ejemplo, las necesidades de las personas con capacidad diferente), y se debería incorporar una perspectiva de género para asegurar un acceso equitativo para todos y todas*<sup>12</sup>».

En Uruguay es posible con escasos esfuerzos y mucha voluntad política, facilitar el acceso utilizando infraestructura ya disponible tanto de propiedad privada como estatal. Nos referimos especialmente al cableado instalado por las empresas de TV cable o al cableado de fibra óptica de ANTEL y UTE, los cuales podrían ser utilizados como «*common carrier*» para su uso por diferentes operadores y con vistas al acceso a diversos servicios de telecomunicaciones (el creciente proceso de convergencia permitirá utilizar gran parte de ese sistema para recibir teléfono, ver TV o conectarse a Internet a través del mismo soporte físico)<sup>13</sup>.

Esto es posible porque el desarrollo tecnológico actual permite diferenciar a los operadores que son dueños de los soportes por los cuales se transportan y difunden servicios e informaciones, de quienes los producen. Considerar el uso público del cableado de TV cable no cuestiona la propiedad del cable, que sería siendo privado, y habilita a las empresas que invirtieron en su instalación a cobrar un peaje por su uso<sup>14</sup>.

Decía Carlos García Rubio en los debates del

<sup>9</sup> Concepto planteado en la propia convocatoria del GTSocInfo y por la Unidad Temática de Medios de Comunicación del EP-FA en octubre de 2003: el objetivo general de la propuesta es la «*democratización de la comunicación; ejercicio efectivo del derecho a la comunicación en un marco de construcción de ciudadanía*».

<sup>10</sup> En Brasil se utiliza el concepto de «inclusión digital» para definirlo más adecuadamente.

<sup>11</sup> Debería proveerse de «banda ancha» a todo el país, a costos accesibles e incluso gratis en sectores priorizados.

<sup>12</sup> «*Perspectivas de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) respecto a la CMSI*», *Involucrando a la Sociedad Civil en Políticas de TIC*. APC y la Campaña Derechos a la Comunicación en la Sociedad de la Información (CRIS). Setiembre de 2003

<sup>13</sup> «*En todo el planeta, en especial en los países desarrollados, se vive desde hace varios años lo que se ha dado en llamar la «convergencia mediática». Por tal nombre se refiere a distintos tipos de tecnologías y servicios, que anteriormente se pensaban como independientes, tendiendo a ser vehiculizadas por un mismo medio o llegar al hogar por un mismo equipo (por ejemplo, TV y PC; red telefónica y de televisión, etc.). Hoy ya nada se piensa de modo aislado y sin considerar el «ecosistema mediático». Es básico, en cualquier economía, no desperdiciar recursos y potenciar al máximo los existentes para crear nuevos mercados*». Carlos García Rubio, TV para abonados: La convergencia mediática a favor de la democracia, setiembre de 2003

<sup>14</sup> La reglamentación sobre licencias de telecomunicaciones y conexiones del gobierno Batlle (marzo 2003) ya establece el concepto diferenciado de propiedad privada de uso público pero hay dudas de que sea suficiente su simple mención para llevarlo a la práctica. Se deberían tomar otras medidas complementarias (cambios legislativos que refuerzen esta decisión política, entre otras).

Grupo de Trabajo: «*No es posible pensar en una múltiple llegada de cables a cada hogar (uno del teléfono, otro de la empresa de TV paga, otro de la empresa de servicios de Internet, otro de la alarma y así todos los que se quiera seguir agregando). Lo razonable es pensar en un único cable que alcance cada hogar. Ese único cable tiene serán portador de los distintos servicios y de diferentes ofertas dentro de cada servicio. Es como una gran carretera, a la cual a nadie se le puede impedir el acceso, aunque habrá algunos senderos con peaje, que los pagará el que los quiera pagar».*

Y propone: «*La medida principal, entonces, es alentar el uso de una única red y tener una Administración firme en cuanto a garantizar que cualquier oferente de servicios pueda tener su lugar en esa autopista. Esta regla, llamada del «common carrier» en Estados Unidos y el Reino Unido, podría ser implementada en nuestro país en un muy corto plazo* <sup>15</sup>».

Además, deberá promoverse la investigación y el desarrollo de soluciones tecnológicas de fuente abierta libres y sin cable<sup>16</sup> ya sea por iniciativa estatal o mediante alianzas con centros universitarios, técnicos y empresas uruguayas. El uso de software libre y de fuente abierta, promovida en nuestro país por UNESCO, debería ser una prioridad en esta búsqueda de soluciones creativas.

A su vez, el concepto de acceso universal debe extenderse a todos los medios de información y comunicación, y no sólo los «nuevos». Es tan trascendente garantizar el acceso a servicios de telecomunicaciones como el teléfono en zonas rurales o internet en las escuelas, como a los medios tradicionales tales como las radios y TV comunitarias.

Las visiones mercantilistas y tecnologicistas no incluyen más capacitación en sus proyectos que la mínima necesaria para ser usuarios de los nuevos servicios. En otro enfoque, la educación

se convierte en un aspecto principal en tanto, además de la alfabetización informática, se pretende desarrollar *habilidades necesarias para una ciudadanía activa, incluyendo la capacidad de encontrar, discriminar, utilizar y crear información y tecnologías*<sup>17</sup> , ya no solo para usarlas, sino apropiándose de ellas.

Esta construcción de capacidades se extiende a políticas de apoyo a empresas y centros de investigación locales (públicos y privados) creadores de soluciones TICs, a decisiones para la inversión en investigación y se relaciona profunda y directamente con la política educativa más general de nuestro país, desarrollando acciones en todos los espacios de aprendizaje y con una perspectiva de largo plazo<sup>18</sup>.

## Acceso a la información y democracia

Las TICs abren enormes posibilidades para el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas a la información. Pero este potencial tecnológico debe ser acompañado por un marco regulatorio y una voluntad política que lo haga efectivo. La máxima libertad de expresión y el derecho a la información y comunicación deben ser protegidos y promovidos.

El acceso universal a la información, en el doble sentido de la posibilidad de los ciudadanos y ciudadanas de ser receptores/as y de productores/as de información, es considerado mundialmente como un derecho humano fundamental. Las posibilidades de ejercerlo tienen directa relación con la fortaleza de un sistema democrático, y forman parte hoy de uno de los indicadores de progreso de los derechos humanos en nuestras sociedades. Debería haber una atención especial a la eliminación de trabas al acceso a la información pública.

Según Miguel Brechner<sup>19</sup>: «*Las telecomunicaciones son un gran dinamizador y democratizador de una sociedad. El ideal es que mediante el*

<sup>15</sup> García Rubio, documento citado.

<sup>16</sup> La tecnología Wi-Fi y sus posteriores desarrollos parecen ser, entre otras, soluciones viables para permitir la inclusión digital en comunidades rurales, por ejemplo.

<sup>17</sup> Declaración de la Sociedad Civil en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. Diciembre de 2003

<sup>18</sup> «*Se promoverán acciones y programas de educación para la recepción crítica y el uso creativo de los medios de comunicación. Estos deben tener un lugar específico en los diversos niveles de enseñanza e incorporarse transversalmente en diversas asignaturas y espacios curriculares, en tanto los medios y sus mensajes resultan claves actualmente en las maneras de ver y pensar el mundo. Se promoverán también acciones en el campo de la educación no formal y en espacios de los propios medios. Estos programas buscarán promover una actitud crítica de los ciudadanos en tanto receptores, pero también estimularán en ellos una actitud activa de acceso a y uso de los medios de comunicación*».

Unidad Temática de Medios de Comunicación, EP-FA. Octubre de 2003

<sup>19</sup> En su exposición en el GTSocinfo.

*acceso a través de las distintas tecnologías, cualquier individuo pueda obtener la misma información que el presidente de un país o sus ministros. El objetivo para la sociedad debe ser el acceso universal a la información. De esta manera toda la sociedad civil tiene la misma oportunidad al conocimiento, independiente de dónde este ubicado físicamente el ciudadano. Esto por si mismo mejora el desarrollo de la sociedad haciendo de éste un objetivo tan importante como el acceso al teléfono, al saneamiento, y otros servicios».*

Esta perspectiva democrática debe estar incorporada en nuestra visión de la Sociedad de la Información en Uruguay: «*el acceso a la información y los medios de comunicación, en tanto que bienes públicos y globales, debe ser participativo, universal, inclusivo y democrático. La información y la comunicación son los cimientos de la transparencia, el debate y la adopción de decisiones. La infraestructura y las formas más apropiadas de tecnologías de la información y la comunicación deben ser accesibles para todos independientemente de su contexto social, y debe promoverse la apropiación social de estas tecnologías*<sup>20</sup>».

Aunque se habla muchas veces de «nuevas tecnologías», los medios tradicionales siguen siendo herramientas fundamentales en la Sociedad de la Información<sup>21</sup>. La radio y la TV lo son y lo seguirán siendo, especialmente en nuestro país. Por ello esta perspectiva los debe incluir fuertemente, reconociendo su invaluable papel en los desafíos planteados de una Sociedad inclusiva y equitativa.

Los medios estatales deben transformarse en medios públicos y no gubernamentales, y en esta medida, deben ser fortalecidos. Esto incluye los medios de servicio público en la órbita del

SODRE, así como el desarrollo de radios y TV municipales y otras de ámbito local. Estos medios y los medios comunitarios pueden jugar un papel fundamental para garantizar la participación de todos y todas en la Sociedad de la Información.

Para adecuar nuestro marco regulatorio a la normativa internacional, deberá asegurarse la igualdad de oportunidades en el acceso a la radio y TV (analógica y digital)<sup>22</sup>, y reconocer y promover la existencia de medios gestionados por la Sociedad Civil como lo son las radios comunitarias<sup>23</sup>, o en centros educativos universitarios, liceales y escolares como es común en muchas partes del mundo. Deberá reservarse una parte del espectro radioeléctrico, así como recursos orbitales y de la capacidad de los satélites, para su uso comunitario, educativo y otros fines no comerciales.

Así como debe asegurarse la diversidad y pluralidad de medios y operadores, el Estado debe intervenir para evitar la concentración de los mismos, promoviendo así una consolidación de nuestro sistema democrático. Nada menos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA se expresa al respecto en forma bastante dura:

*«Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos*<sup>24</sup>».

En lo interno del país ya hay normativa para los medios de comunicación pero ha sido de difícil aplicación, por lo que ajustes en la reglamentación<sup>25</sup> y políticas específicas deben ser implementadas activamente<sup>26</sup>.

<sup>20</sup> Declaración de la Sociedad Civil en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. Diciembre de 2003

<sup>21</sup> Además, en materia de radiodifusión, el concepto de «nuevas tecnologías» incluye a la radio y TV digital.

<sup>22</sup> «Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos». Declaración de Principios de Libertad de Expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA. Octubre de 2000

<sup>23</sup> «Las radios comunitarias, que deben actuar en un marco de legalidad facilitado por los Estados, responden en muchos casos a las necesidades, intereses, problemas y expectativas de sectores muchas veces relegados, discriminados y empobrecidos de la sociedad civil. La necesidad creciente de expresión de las mayorías y minorías sin acceso a medios de comunicación, y su reivindicación del derecho de comunicación, de libre expresión de ideas, de difusión de información hace imperante la necesidad de buscar bienes y servicios que les aseguren condiciones básicas de dignidad, seguridad, subsistencia y desarrollo». Informe de Derechos Humanos 2002. Relatoría Especial de Libertad de Expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA.

<sup>24</sup> Declaración de Principios de Libertad de Expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA. Octubre de 2000

<sup>25</sup> Por ejemplo, aunque la ley de radiodifusión expresamente limita la concentración de las personas físicas, todos sabemos que se han utilizado variados mecanismos para evadirlas. Una nueva formulación que identifique a los conjuntos / grupos económicos y no solo la propiedad de personas, podría ser una posibilidad.

<sup>26</sup> Hay que profundizar lo que ya está haciendo este gobierno, a través de medidas que la URSEC ha comenzado a aplicar como parte de sus funciones aprobadas por ley nacional.

Según Ec. Luis Stolovich<sup>27</sup>, «tres grupos económicos -fuertemente asociados entre sí, aunque también con contradicciones- controlan los resortes centrales del sistema nacional de medios. Constituyen importantes acumulaciones de capital y la fuente principal de difusión de contenidos simbólicos dentro del país»<sup>28</sup>. A su vez, a escala local, sobre todo en las capitales departamentales existen concentraciones locales de los principales medios en manos de los mismos propietarios y/o controladores <sup>29</sup>».

Esta posición oligopólica se habría sustentado, de acuerdo al economista, en una «privilegiada relación con el Estado» y no se ha relacionado solo con la propiedad de los medios por esos grupos económicos sino también por las relaciones de dependencia con otros operadores.

Es que los usos actuales de las TICs han modificado algunos aspectos relacionados con este tema. No sólo Internet o la TV satelital dan vuelta el concepto de emisor-receptor o la regulación dentro de fronteras en cada caso. La propia separación entre «propietarios/controladores de medios» y «productores de contenidos» esbozada más arriba, hace insuficiente un análisis de la concentración de los medios por la «propiedad» de los mismos.

## Diversidad cultural y contenidos locales

Una Sociedad de la Información centrada en las personas debe estar caracterizada por la diversidad cultural, la cual no solo debe reconocerse retóricamente. También debe defenderse y

fomentarse a través de acciones concretas. Las TICs pueden ser utilizadas para ello, o pueden ser utilizadas para homogeneizar sentidos e identidades, y ello no depende tanto de la propia tecnología como de las políticas y regulaciones nacionales e internacionales a las que están sujetas <sup>30</sup>.

En nuestro país queda mucho por hacer al respecto, en especial construyendo capacidades para que la gran diversidad de personas, sectores y grupos que expresan nuestra rica diversidad cultural puedan reconocerse, expresarse y fortalecerse utilizando las TICs. Como parte de ese esfuerzo está la definición de políticas que impulsen el desarrollo de las capacidades propias, entre ellas, las capacidades locales.

Incluso desde sectores que promueven el acceso como un avance democrático, muchas veces se comete el error de considerar a la «conectividad» como el indicador de impacto de una buena política en este sentido. Este enfoque, reducido a un aspecto puramente tecnológico y en la medida que no va acompañado de otras políticas, tiene dos limitaciones. Por un lado plantea como central la conexión de lo local con lo global, pero no desarrolla soluciones tecnológicas ni capacidades para la conexión de lo local entre sí <sup>31</sup>.

Por otro presupone que en la medida que ahora la gente puede recibir más informaciones y conocimientos eso mejorará su situación, aunque el contenido de las informaciones disponibles no sean relevantes para mejorar su situación o estén en idiomas que no entiende.

Las medidas activas para asegurar la diversidad cultural deben incluir acciones que promue-

<sup>27</sup> Ec. Luis Stolovich, «Mapa» del Poder Económico en los Medios Masivos de Comunicación en el Uruguay, setiembre 2003

<sup>28</sup> «Los 3 canales privados (de Montevideo) son la «cabecera» de tres grupos económicos que, en conjunto, controlan oligopólicamente los medios masivos de comunicación. Los «3 grandes» (Grupo Romay Salvo propietario de Canal 4, Grupo Fontaina De-Feo propietario de Canal 10 y Grupo Scheck y Asociados propietario de Canal 12) controlan directamente los canales abiertos privados montevideanos, 4 de las 5 emisoras de TV para abonados de la capital, también directamente o a través de RUTSA controlan la casi totalidad de la TV abierta privada del interior y a través de Equital controlan aproximadamente la mitad del mercado de TV para abonados del Interior. Uno de esos grupos (Scheck y Asociados) controla, además, el diario de mayor circulación (*El País*)». Ec. Luis Stolovich, obra citada.

<sup>29</sup> «La mayoría de las empresas de radio, televisión abierta y para abonados del Interior, y prensa escrita de esa región, son PYMES desde una perspectiva económica (la midamos por el capital acumulado, las ventas o el personal empleado). Aún cuando en varios casos debamos hablar de «grupos locales» -que controlan una diversidad de medios en capitales departamentales, por ejemplo-, desde el punto de vista de la acumulación de capital no dejan de ser pequeños o medianos capitales. Pero en cuanto control de la difusión simbólica, como generadores y/o difusores de mensajes y de contenidos culturales, políticos e ideológicos, que contribuyen a la formación cultural de la sociedad y a la formación de la opinión pública, quienes controlan varios medios (por ejemplo, una radio, un canal abierto y un canal cable, un órgano de prensa) en una localidad o en una capital departamental, aún siendo PYMES desde una perspectiva económica, constituyen una concentración desde el punto de vista de la comunicación social. Forman parte de un monopolio al que sólo accede un número limitado de empresas y personas». Ec. Luis Stolovich, obra citada

<sup>30</sup> Hacia una agenda de discusión sobre la Sociedad de la Información en Uruguay, Roberto Bissio. Octubre de 2003

<sup>31</sup> La reflexión en Perú respecto a la conectividad en zonas rurales es interesante: «si bien es un avance conectar comunidades rurales que antes no estaban conectadas, es insuficiente si lo evaluamos desde la perspectiva de cómo contribuye realmente al desarrollo local. Si complementamos el enfoque actual con la promoción de la conectividad intercomunitaria significa más bien un esfuerzo de regulación y política pública que un tema exclusivamente económico o tecnológico». Miguel Saravia, ITDG (Intermediate Technology Development Group), Lima, Perú. Marzo de 2003

van ese potencial diverso<sup>32</sup>, pero también otras que la restringan, como son los procesos de concentración a que referíamos en el anterior punto.

Pero algunas de estos problemas no se resuelven dentro de nuestro país. Nos referimos por ejemplo a los intentos de las grandes corporaciones transnacionales y países como Estados Unidos, que intentan imponer «su» modelo a nivel mundial. Ante ellos hay que oponer una lucha que también trascienda las fronteras nacionales para inicialmente confluir en una estrategia subregional (a través del MERCOSUR) y regional.

Aunque hemos mencionado mucho a la Cumbre de la Sociedad de la Información para no innovar con conceptos y reflexiones que se han realizado en su marco, en el corto y mediano plazo deben preocuparnos mucho las discusiones y resoluciones que se están desarrollando en otros espacios. No solamente el espacio de la Cumbre ha mostrado ser menos trascendente por las debilidades de sus resultados<sup>33</sup> sino que sus resoluciones, con lo valiosas que pueden llegar a ser, son solo orientaciones o recomendaciones no obligatorias para los países.

Son de otro alcance las resoluciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o las que se den en el ALCA a nivel americano. Las resoluciones son «vinculantes» e incluso se llegan a establecer instrumentos sancionatorios para hacerlas cumplir.

Esto en orden a que muchas consideraciones de políticas en materia de medios, telecomunicaciones o servicios culturales, están tendiendo a decidirse en ámbitos supranacionales donde no siempre hemos tenido una participación acti-

va y mucho menos concertada con otros países subdesarrollados del Sur<sup>34</sup>.

Un ejemplo: la posibilidad de que la OMC elimine la suspensión vigente en materia de servicios culturales que permite que no sean considerados como cualquier otro servicio pasible de comercializarse, tendrá más impacto en Uruguay que el más lindo y respaldado proyecto de ley que se apruebe en nuestro Parlamento<sup>35</sup>. Otro: está pendiente la firma por parte de nuestro país de un compromiso por la «liberalización de las telecomunicaciones», en el marco de la OMC. ¿Qué hará un posible gobierno progresista al respecto?

## TICs y lucha contra la pobreza

Además de herramientas potenciales para la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de nuestra democracia, las aplicaciones de las TICs pueden utilizarse como herramientas para el desarrollo. En especial, reviste carácter de urgente tratar de vincular estas estrategias con la lucha contra la pobreza.

Como decíamos en la introducción, la brecha digital se da en el marco de otras «brechas» y crecientes desigualdades sociales y económicas. De nada sirve manejar datos de conectividad si no provocamos un impacto positivo en el cambio de las condiciones de vida de los sectores más excluidos.

En el marco de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, la Sociedad Civil ha *insistido en ese sentido al afirmar que «no puede conseguirse un desarrollo sostenible que considere las nuevas TIC sin atacar las desigualdades existentes. Debe permitirse a las personas que viven en extrema pobreza contribuir con sus*

<sup>32</sup> En igual sentido se han pronunciado los tres Relatores de Libertad de Expresión de la OEA, la ONU y la OSCE (Europa) particularmente en relación a una de las TICs más problemáticas: «La promoción de la diversidad debe ser el objetivo primordial de la reglamentación de la radiodifusión; la diversidad implica igualdad de género en la radiodifusión e igualdad de oportunidades para el acceso de todos los segmentos de la sociedad a las ondas de radiodifusión». Declaración «Desafíos a la Libertad de Expresión en el Nuevo Siglo», noviembre de 2001

<sup>33</sup> Al menos en su primera fase, los documentos aprobados parecen ser compromisos diplomáticos muy débiles, obtenidos en las últimas horas para no hacer fracasar la Cumbre. Un dato relevante fue la casi nula participación de Jefes de Estado. De las Américas no participó ninguno.

<sup>34</sup> Urge discutir una estrategia común con países del MERCOSUR, por ejemplo, como un primer paso para juntar fuerzas en los ámbitos del ALCA y OMC.

<sup>35</sup> Gonzalo Carámbula, director de Cultura de la IMM, ha escrito en varias oportunidades al respecto y ha señalado este escenario. De hecho, en el 2003 lo ha vivido en carne propia. Una iniciativa para el fomento de producción audiovisual regional mediante una política selectiva de impuestos, despertó reacciones de los consejeros comerciales (no los agregados culturales, fíjense bien) de la Unión Europea, Canadá y Estados Unidos. Según nota periodística en El Observador, se reunieron con la Comisión de Cultura de la Junta Departamental para protestar por la medida de efectivizar el cobro de impuestos sobre sus películas. Como uno de sus argumentos principales manejaron que no se podía hacer porque era «violatorio de las normas de la OMC»...

*experiencias y conocimiento a un diálogo que involucre a todas las partes. Atacar la pobreza requiere más que la elaboración de «programas de desarrollo». Exige un compromiso básico para examinar la situación actual, mejorar el acceso local a la información relevante en un contexto específico, mejorar la formación en TIC y asignar importantes recursos financieros y de otro tipo<sup>36</sup>».*

El apoyo, incluso con subsidios, a medios de comunicación privados del Interior del país (en especial en el ámbito rural y en pequeñas localidades) debe estar incluido en esta perspectiva. Es más, debe iniciarse un diálogo con los medios de comunicación comerciales, y crear estímulos positivos a todos aquellos que estén dispuestos a participar en una estrategia de lucha contra la pobreza, tomada como política de Estado y aprovechando los beneficios de una sinergia con estos empresarios, y también con periodistas, demás trabajadores/as de la prensa, y la Sociedad Civil.

Aún así, es imprescindible que haya una política de promoción de los medios comunitarios (periódicos locales y barriales, radios, TV, telecentros comunitarios y otros), estableciendo un entorno favorable para su desarrollo. Aunque en Uruguay sigue siendo un tema «tabú», insospechados posicionamientos como los del Banco Mundial muestran hasta dónde se valora el papel positivo de estos medios: «*las estaciones de radio comunitarias pueden ser facilitadores cruciales de la información, de la voz y de las capacidades para el diálogo... La existencia de una amplia red de estaciones de radio comunitarias... es una efectiva manera de lograr el compromiso cívico de los pobres, especialmente los analfabetos y las analfabetas pobres<sup>37</sup>*».

Tanto la experiencia recogida en la región como el reconocimiento internacional de organismos de derechos humanos, demuestran la importancia de reconocer y promover estos medios en una perspectiva de lucha contra la pobreza, como medios complementarios a las otras formas de «propiedad».

Así lo expresa el Relator de Libertad de Expresión de la OEA cuando afirma que «*la utilización de los medios tradicionales de comunicación masiva no siempre se presentan como medio accesible para la difusión de las necesidades y reivindicaciones de los sectores más empobrecidos o vulnerables de la sociedad. (Los medios comunitarios) ocupan los espacios que dejan los medios masivos; se erigen como medios que canalizan la expresión donde los integrantes del sector pobre suele tener mayores oportunidades de acceso y participación en relación a las posibilidades que pudieran tener en los medios tradicionales<sup>38</sup>*».

## Papel del Estado, discrecionalidad y entorno facilitador

La discrecionalidad con que se han manejado tradicionalmente los gobiernos en nuestro país (por ejemplo en el otorgamiento de frecuencias radioeléctricas o de publicidad oficial) han motivado reiteradas y fuertes críticas por parte de las fuerzas progresistas y amplios sectores del país. La posibilidad de un cambio de gobierno ha alentado fantasmagóricas y fantasías que deben ser clara y firmemente despejados. La posición en el Grupo de Trabajo SocInfo fue unánime: un gobierno progresista no puede utilizar la misma discrecionalidad pero ahora con signo contrario, favoreciendo a amigos y partidarios a las mismas prebendas que antes utilizaron otros.

Deberá haber una actitud activa para revisar y modificar leyes, reglamentos y prácticas administrativas de forma de reducir la discrecionalidad estatal a los mínimos indispensables para cumplir su función<sup>39</sup>, a la vez que se adoptan procedimientos justos y no discriminatorios.

El marco regulatorio a generar debe ajustarse a la normativa internacional en materia de telecomunicaciones, pero especialmente en materia de derechos humanos, incluyendo el derecho a la comunicación, el respeto por la libertad de opinión y de expresión en todas sus dimensiones y un compromiso en cuanto a la transparencia, la responsabilidad y la democracia. La ac-

<sup>36</sup> Declaración de la Sociedad Civil en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. Diciembre de 2003

<sup>37</sup> Notas sobre Desarrollo Social No 76, Banco Mundial, abril de 2003

<sup>38</sup> Informe de Derechos Humanos 2002. Relatoría Especial de Libertad de Expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA

<sup>39</sup> La discrecionalidad no es algo malo en sí mismo ya que se trata de una de las potestades aceptadas en cualquier Estado. Sí debe corregirse el exceso de su uso y sobre todo, su uso discriminatorio.

ción política del Estado debe estar orientada a implantar una mayor equidad política, social y económica.

Para desarrollar los aspectos desarrollados anteriormente, es imposible que no exista una política activa de parte del Estado, interviniendo y arriesgando, volcando recursos y facilitando un entorno favorable para el desarrollo de las TICs en Uruguay. Debe combatir las exclusiones de todo tipo, facilitando el desarrollo de infraestructura y construyendo capacidades inclusive en los sectores vulnerables y alejados del país, aún en contra de la lógica lucrativa, buscando el logro de metas sociales como indicador de «ganancia».

La acción de los organismos estatales debe promover el acceso universal de todos los ciudadanos y ciudadanas a las TICs, alentar la libre competencia, la diversidad y pluralidad de informaciones y opiniones, e impedir la concentración de medios, infraestructuras y producción de contenidos.

Para la izquierda, esta concentración de los medios de comunicación en Uruguay es evidente<sup>40</sup> y, aunque existen dudas de cómo enfrentarla, forma parte del consenso general tomar acciones para evitarla o al menos limitarla.

No lo es el caso de ANTEL y el marco de competencia en que debe o no funcionar<sup>41</sup>. Algunos plantean la necesidad de seguir desmonopolizando las telecomunicaciones porque estiman que aún no se ha avanzando lo suficiente y eso permitiría la reducción de tarifas, entre otros beneficios. Para otros, la competencia actual es desleal e inaceptable, a la vez que debería restituirse efectivamente el monopolio para que el Estado no pierda soberanía nacional y ANTEL cumpla un importante papel en una estrategia de país productivo.

Sin embargo, en la izquierda no parece haber planteos de que ANTEL desaparezca y más bien

existe la idea de que debe ser «el motor» en el desarrollo de esta área, como también se expresó en el GT Socinfo. Es que es imposible pensar en un desarrollo inclusivo y equitativo sin explotar al máximo las posibilidades de contar con una empresa pública con las capacidades, recursos y experiencia de ANTEL.

En el marco de políticas más amplias, se debería invertir montos considerables de su recaudación para la investigación tecnológica a nivel estatal<sup>42</sup> (no exclusiva). Entre otras medidas creando un Laboratorio Tecnológico del ente de las telecomunicaciones<sup>43</sup>.

Sin embargo, consideramos que ANTEL no puede ser el único actor en juego. Una política pública en TICs debe incluir acuerdos con las empresas, centros de investigación, universidades y personas que estén interesadas en investigar, invertir y arriesgar en una propuesta de país productivo e inclusivo<sup>44</sup>. El objetivo es conseguir nuevas fuentes de inversión (complementarias a las públicas) así como buscar soluciones tecnológicas adecuadas a nuestra realidad y más baratas, que incluyan el apoyo a la creación de fuentes de trabajo y el desarrollo de las capacidades intelectuales uruguayas.

Sin contraponerse con la consolidación de ANTEL, se deberá alentar el desarrollo del sector empresarial nacional y no monopólico, tanto como recoger las experiencias que desde varias ONGs se viene haciendo, muchas veces a pesar o en contra de las acciones estatales<sup>45</sup>. Incluir a los «usuarios y usuarias» desde el diseño de soluciones tecnológicas adecuadas, permitirá reducir los márgenes de error en las opciones a tomar.

Quién define la políticas de comunicación en Uruguay y quién es el organismo regulador es otra área problemática. La existencia de un ente regulador independiente parece un espacio consolidado, pero no así sus funciones, su integración y su forma de elección, las cuales serán

<sup>40</sup> Ver tema anterior «Acceso a la información y democracia».

<sup>41</sup> Aunque nos referimos a la izquierda en el sentido más amplio, el asunto involucra a todo el sistema político: aunque se ha avanzado en una política cotidiana de desregulación, nuestro país aún no ha querido firmar el acuerdo de liberalización de las telecomunicaciones que está pendiente en el marco de la OMC.

<sup>42</sup> «Una empresa de alta tecnología invierte el 25% de su facturación de I+D. Una empresa de baja tecnología invierte el 3% solamente. ANTEL prácticamente no invierte nada». Juan Grompone, »Aporte de las TICs al desarrollo del Uruguay postcrisis», julio de 2003

<sup>43</sup> Una de las propuestas de SUTEL es «crear un laboratorio con el cometido de investigar y desarrollar tecnologías útiles para el país y nuestras necesidades, en acuerdo con la Universidad de la República». Julio de 2003

<sup>44</sup> ¿Uruguay «país natural» o «país tecnológico»? Se presenta como otro de los debates a desarrollar más seriamente.

<sup>45</sup> Caso de proveedores de servicios de Internet y pioneros en esta área como el Instituto del Tercer Mundo y Chasque, entre otros.

tema de debate tarde o temprano.

Aunque pocos se han interesado en seguir seriamente el desempeño de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), para algunos este organismo está «mal conformado y necesita democratizarse». Para otros, la experiencia de la URSEC ha sido positiva, actuando en forma independiente de la empresa estatal, pero también de los operadores privados, observando el mercado y fomentando la libre competencia.

Se cuestiona el otorgamiento de nuevas licencias a los «3 grandes» en TV para abonados y el cierre de algunas radios comunitarias, pero otras decisiones le han generado no pocos problemas con los empresarios agremiados en ANDEBU, particularmente: la entrada de la TV digital, considerar a AMARC<sup>46</sup> como interlocutor y la voluntad de legalizar a las radios llamadas «de baja potencia» y universitarias, los reglamentos de telecomunicaciones y conexiones donde se considera de uso público al cableado de Equital S.A., entre otras.

En cualquier caso, deberíamos reconocer que por primera vez hay un organismo con un directorio plural que intenta ordenar y modernizar el marco regulatorio en telecomunicaciones<sup>47</sup>. A sugerencia suya, este gobierno ha tomado algunas buenas medidas que un gobierno progresista también las debiera haber realizado: transparentar y dar previsibilidad de los procedimientos, comenzar a dar coherencia al marco normativo o permitir el acceso a la información pública del organismo<sup>48</sup>. En definitiva, nada más pero nada menos que medidas «serias», pro-

pias de un Estado moderno y democrático.

La creación de la URSEC está en el marco de un proceso de desmonopolización y liberalización de las telecomunicaciones que se trata de imponer en toda la región y que había sido detenido en nuestro país por el plebiscito de 1992<sup>49</sup>. Estos procesos, han ido acompañados de la creación de organismos reguladores más o menos independientes<sup>50</sup>, y más o menos autónomos desde el punto de vista técnico.

Sin embargo, la necesidad de regulación de estos organismos ha aumentado. Es decir, una mayor «desregulación» o apertura del mercado ha obligado a una mayor regulación estatal (para proteger la competencia, para proteger a los usuarios, para evitar el uso de posición dominante, etc.). O al menos debería hacerlo.

Uno de los directores de la URSEC, el Dr. Cameló<sup>51</sup>, ha explicado cómo ve su función de reguladores en un escenario con apertura de mercado. «*Cuando se va desregulando en ese sentido, es decir, cuando se va abriendo a la competencia, es cuando mas se hace necesaria la regulación*». Estas normas regulatorias «*se hacen imprescindibles, no solo para establecer reglas claras para quienes ingresen al mercado competitivo, sino para establecer normas que aseguren a los consumidores contra las prácticas restrictivas que pueden tentar a los operadores del mercado para obtener ventajas económicas indeseadas, contrarias a los intereses de los consumidores y a la propia subsistencia de otros operadores a los que se puede intentar eliminar con prácticas anticompetitivas*<sup>52</sup>». También Grompone avanza en este sentido: «*La*

<sup>46</sup> En Uruguay, las radios comunitarias asociadas a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC)

<sup>47</sup> Integrado por su presidente, Dr. Fernando Pérez Tabó (Foro Batllista, Partido Colorado), y los directores Dr. Juan José Cameló (Herrero, Partido Nacional) y Ec. Mario Bergara (independiente de izquierda). Han sido designados por un período de 6 años, por lo que serán los directores de la URSEC en el próximo gobierno sea quien sea el que gane, salvo que renuncien, por manifiesta incapacidad o alguna actuación dolosa. O que se vote otra ley que cambie las características del organismo.

<sup>48</sup> Recientemente y a pedido del senador Alberto Couriel (EP-FA), la URSEC ha entregado los nombres de todas las personas que tienen permisos de radio, TV abierta y TV para abonados (incluso el nombre de las personas que detentan acciones nominativas en sociedades anónimas permissionadas). Hasta ahora esa información era reservada en el caso de las Sociedades Anónimas.

<sup>49</sup> Hasta hace muy poco, Costa Rica se había opuesto a firmar la liberalización de las telecomunicaciones en el marco del acuerdo de libre comercio con EEUU. Las presiones fueron muy fuertes y finalmente aceptó.

<sup>50</sup> La existencia de organismos reguladores independientes ya era recomendada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y es común en países del «primer mundo». Sin embargo, la gestión del espectro y las telecomunicaciones en América Latina en general se ha hecho directamente por parte del Poder Ejecutivo. El grado de independencia y autonomía varía, así como de quién se es independiente... En el caso de Uruguay, es independiente de ANTEL pero no del Poder Ejecutivo, quien por la ley vigente puede nombrar directamente a los directores, sin necesidad de venia parlamentaria u obligación de previos acuerdos con otros partidos.

Si bien esto no asegura la idoneidad de sus directores y la efectividad y eficacia del organismo, el marco normativo actual permite un uso demasiado arbitrario de esa potestad

<sup>51</sup> Ha publicado una interesante exposición sobre el tema (el texto completo se encuentra en [http://www.ursec.gub.uy/Docs/Publicaciones/Cameló\\_1811.doc](http://www.ursec.gub.uy/Docs/Publicaciones/Cameló_1811.doc))

<sup>52</sup> Dice al respecto Brechner: «Históricamente el mercado de las telecomunicaciones ha sido monopólico u oligopólico. En realidad como decía el Ing. Blanchard, es un mercado en que que todos los que venden quieren ser monopolios y todos los que compran quieren múltiples proveedores».

*idea de que el mercado regula a las comunicaciones es mucho más discutible que en otros campos. (...) La libre acción del mercado, en un área sensible, de alto impacto económico, conduce a desastres y por esta razón hay una fuerte entidad reguladora para torcer la acción del mercado. Esto es una práctica corriente en USA<sup>53</sup>».*

La URSEC es un órgano descentrado del Poder Ejecutivo al que se le han delegado algunas funciones para la administración, defensa y control del espectro radioeléctrico nacional, el asesoramiento en materia de política de comunicaciones y el otorgamiento de autorizaciones y licencias de varios servicios de telecomunicaciones<sup>54</sup>, entre otras. Sin embargo, el Poder Ejecutivo se reserva algunas funciones básicas a la vez que se abroga el derecho de avocación, es decir, que aunque «delega» funciones en la URSEC no entrega su «potestad» a decidir en la forma que entienda conveniente<sup>55</sup>.

Aunque la URSEC depende jerárquicamente solo del Poder Ejecutivo, y ya no depende del Ministerio de Defensa<sup>56</sup>, varios aspectos claves de las comunicaciones siguen estando en relación con éste. Refiere a importantes áreas de decisiones que aún son consideradas y resueltas con participación del Ministerio: formulación, instrumentación y aplicación de la política de comunicaciones, autorizaciones para servicios de radio y TV, firma de convenios internacionales en la materia y otras<sup>57</sup>.

A las varias propuestas de organismos que regulen la actividad de radiodifusión presentados

en otros períodos por la izquierda<sup>58</sup> se ha sumado recientemente una propuesta de crear un Ministerio de Comunicaciones<sup>59</sup>. El Congreso del Frente Amplio de fines de 2003 ha resuelto que si es gobierno se desvincularán totalmente estos temas del Ministerio de Defensa. Mientras tanto, en el área programática del Encuentro Progresista se ha estado reflexionando al respecto y se estudia su eventual ubicación en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Tampoco se descarta otra ubicación «en el marco de una reestructura del conjunto de ministerios, incluyendo la creación de uno específico específico o un organismo estatal independiente del Poder Ejecutivo» previo un estudio serio para evitar «un incremento innecesario de gastos y burocracia<sup>60</sup>».

Lo que sí parece contar con un fuerte apoyo en la izquierda es la institucionalización de la participación de la Sociedad Civil y otros actores sociales y académicos en estas políticas. Las propuestas van desde la participación en la toma de decisiones en los propios organismos estatales, a la formación de algún tipo de «Consejo Consultivo» para facilitar el diálogo y el involucramiento de estos sectores en la formulación y seguimiento de las decisiones<sup>61</sup>.

<sup>53</sup> Juan Grompone, «Aporte de las TICs al desarrollo del Uruguay postcrisis», julio de 2003

<sup>54</sup> Ley N° 17.296, Art. 86

<sup>55</sup> Aún en contra de la URSEC. Podría ser un problema institucional, pero está reconocido por ley esa limitante absoluta (aunque opcional) en la independencia del órgano regulador. Un hecho reciente alertó sobre esta posibilidad: cuando se consideraba la renovación o no de los permisos (ahora licencias) para TV para abonados se manejó esta situación. (Ley N° 17.296, Art. 70: «Créase como órgano descentrado del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su facultad de avocación...»).

<sup>56</sup> Tampoco de la OPP: debería funcionar operativamente (aunque tampoco en dependencia) en el «ámbito» de una «Comisión de Planeamiento y Presupuesto» que no está funcionando a la fecha (Ley N° 17.296, Art. 74).

<sup>57</sup> Dice el Reglamento de funcionamiento de la URSEC (Art.15): «En materia de servicios de telecomunicaciones en lo referente a los cometidos asignados por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 intervendrá el Poder Ejecutivo actuando el Presidente de la República con el Ministro de Defensa Nacional».

<sup>58</sup> Uno de ellos es una propuesta de Ley de Telecomunicaciones ingresada al Senado en 1998 por el entonces senador Helios Sarthou y presentada con la firma de todos los senadores del Encuentro Progresista donde se propone una Comisión Nacional de Medios Audiovisuales plural, con participación de la Sociedad Civil y la Universidad. Actas Comisión de Educación y Cultura del Senado, Carpeta N°1058 de junio de 1998.

<sup>59</sup> El Ministerio de Comunicaciones «debería fijar políticas para las Asociaciones Civiles; abarcar la radio, televisión y correo; asignar frecuencias y ubicar canales; regular concesiones y tarifas; establecer políticas de compra de nuevas tecnologías y crear un estatuto de funcionarios de medios de comunicación para evitar presiones de sus dueños y garantizar la libertad de expresión». SUTEL, julio de 2003

<sup>60</sup> Unidad Temática de Medios de Comunicación, EP-FA, Octubre de 2003

<sup>61</sup> Por ejemplo, en el trabajo de la UT - EP ya citado, el Consejo estarían representados «los medios comerciales y comunitarios, los trabajadores del sector y los productores independientes, las asociaciones de publicistas y anunciantes, las instituciones educativas, universidades y otras organizaciones de la sociedad interesadas en el tema».

# Las «viejas» tecnologías de la información y comunicación (I)

## La radiodifusión (radio y TV)

Por diversas razones la radiodifusión se ha convertido en el centro de las reflexiones de una nueva política pública de comunicación. Algunas de ellas son el fuerte desarrollo en todo el país de un sistema de radio y TV abierta y por cable, su alta capacidad de penetración en nuestra sociedad, su papel a la hora de construir una identidad nacional, definir una elección presidencial o facilitar / impedir el acceso a una pluralidad de fuentes informativas u opiniones, y aspectos más coyunturales como la crisis vivida en los últimos años.

La necesidad de su democratización y el fortalecimiento de su papel constructor de ciudadanía, respeto y promoción de la diversidad cultural y herramienta de lucha contra la pobreza, también son fuertes razones para tener una política específica al respecto.

Sobre la base del objetivo general definido como «*lograr la más amplia democratización y la participación ciudadana plural y abierta en la información*», el Grupo de Trabajo sobre Sociedad de la Información llegó a un acuerdo acerca de cuál debería ser la visión de la radiodifusión en un gobierno progresista<sup>62</sup>.

### Sistema y modelos de radiodifusión

En Uruguay existe, de hecho, un sistema de radiodifusión de base comercial con un papel subsidiario de los medios estatales<sup>63</sup>, a diferencia del sistema europeo, donde se ha establecido un modelo con fuerte presencia de una diversidad de medios de servicios públicos (monopólicos hasta hace poco más de 30 años).

A lo largo de su historia, los medios de comunicación comercial han hecho importantes aportes en la construcción de la identidad nacional, y al desarrollo de las comunicaciones, tanto desde el punto de vista técnico como cultural. Sin embargo, muchas veces [GS1] han sido obstáculos al desarrollo de formas alternativas de co-

<sup>62</sup> Redactado inicialmente por Ec. Mario Bergara (director URSEC) y Gustavo Gómez (coordinador técnico del GTSoInfo), reúne los aportes y finalmente los acuerdos logrados en el Grupo de Trabajo Sociedad de la Información, FESUR - Nueva Mayoría, 20 de octubre de 2003

<sup>63</sup> ANDEBU en Comisión del Senado, 2003

[GS1]Esto intenta recoger la inquietud de Valenti.

municación.

En nuestro país no ha existido a nivel oficial ni hay antecedentes prácticos sobre la necesidad y el derecho de medios gestionados por actores de la Sociedad Civil o instituciones educativas y eso se ha reflejado en la actual asignación de frecuencias y en el marco regulatorio vigente.

El uso de los medios de radiodifusión es visto fundamentalmente como de «explotación comercial». Incluso la existencia de medios de propiedad estatal [GS2], se ha reducido únicamente a medios vinculados al Estado central y de carácter oficial y/o residual en relación al resto del mapa comunicacional.

En Europa, Estados Unidos y Canadá, es aceptada (con algunas diferencias) la existencia de un sistema que comprende tres modelos de comunicación: «*la estatal o pública, la privada comercial y la privada comunitaria, las cuales, a través de su programación brindan un servicio esencial para mantener y aumentar la identidad nacional y la soberanía cultural*<sup>64</sup>».

Para los participantes del Grupo de Trabajo SocInfo, Uruguay debiera optar por un sistema equilibrado como los anteriores, con espacio y estímulo para los tres tipos de medios de radiodifusión, tomados como servicios y «lógicas» complementarias entre sí.

## Aspectos claves del Sistema

Un nuevo Sistema de Radiodifusión en Uruguay deberían estar definido tomando en cuenta las siguientes características:

### \* POLÍTICAS PÚBLICAS:

Existencia de políticas públicas elaboradas con la más amplia participación ciudadana y de todos los actores involucrados (Sociedad Civil, periodistas, empresarios, investigadores

y sistema político) y definidas con una lógica de diseño integral y consistencia técnica. Eliminar la publicidad oficial como otro de los instrumentos de clientelismo político, utilizándola con la máxima transparencia y con criterios profesionales.

### \* PLURALIDAD DE MEDIOS:

Marco de libre competencia con reconocimiento y estímulo para una pluralidad de medios que asegure la diversidad cultural y el pleno ejercicio del derecho a la información y comunicación, incluyendo la posibilidad de que la sociedad civil tenga directa participación en la gestión de los mismos y suprimiendo la práctica de entrega de frecuencias como parte del clientelismo político.

### \* TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN:

El acceso a la información pública, del Estado - con excepción de aquella declarada expresamente como reservada por razones de interés nacional - y tal como sucede en las democracias más avanzadas, debe ser transparente y abierta.

### \* CONCENTRACIÓN DE MEDIOS:

Establecimiento de una política y legislación contra los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación «por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos<sup>65</sup>».

### \* PRODUCCIÓN NACIONAL Y REGIONAL:

Reafirmando el concepto universal de la cultura promover la transmisión de contenidos de producción nacional (o con

<sup>64</sup> Broadcasting Act, Canadá, 1991

<sup>65</sup> Declaración de Principios de Libertad de Expresión. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA. Octubre de 2000

<sup>66</sup> En las deliberaciones del Grupo de Trabajo, quedó abierta una discusión sobre si además de «promover», habría que definir que sea «obligatorio» contar con determinados porcentajes de contenido nacional y/o regional. En mi opinión, y de acuerdo a la amplia experiencia recogida en otros países, esto no solo es posible sino necesario. Las limitaciones a la publicidad (tiempos, características, etc) ya están recogidos en la actual legislación uruguaya pero en general no se cumplen.

[GS2] Para evitar la confusión entre servicio público y propiedad del medio me parece mejor esta expresión.

participación nacional) y regional (MERCOSUR, Latinoamérica)<sup>66</sup>.

**\* CAPITAL EXTRANJERO:**

Medios usufructuados y controlados por ciudadanos y capitales uruguayos. Se permite el capital extranjero bajo ciertas condiciones y con determinados topes, condicionado a la existencia de acuerdos regionales recíprocos con medidas de protección que consideren las diferencias de escala.

**\* DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA:**

Se garantiza la máxima vigencia de la libertad de prensa y expresión y el derecho de los ciudadanos a la información.

**\* PROFESIONALIZACIÓN:**

La pluralidad y la transparencia en la información tiene un fuerte apoyo en el respeto y la capacitación permanente de los profesionales de la información y en la promoción de la calidad de los medios y los servicios.

**\* ADJUDICACIONES:**

Mecanismos de adjudicación claros y transparentes, que garanticen igualdad de oportunidades para el acceso a las frecuencias radioeléctricas, eliminando la práctica de clientelismo político en la adjudicación de frecuencias.<sup>67</sup>

## Marco Regulatorio

El problema en Uruguay está determinado más por una práctica político-administrativa que por una ley que, explícitamente, discrimine o excluya. Existen condicionamientos expresos sí a nivel de la reglamentación (plazos de concesión, permiso para transferencias, etc), como también

por lo que omiten y por permitir una excesiva discrecionalidad que ha devenido en abusiva y discriminatoria. De todas maneras, cierto es que habrá que abordar la creación de una nueva ley, y un reglamento acorde.

Aquí se plantea la disyuntiva de definir leyes específicas y ampliamente detalladas sobre todos los aspectos en cuestión o unas pocas leyes generales o leyes «marco» y una reglamentación específica y coherente con su espíritu.

¿Una Ley de Radiodifusión o una Ley de Telecomunicaciones con secciones y capítulos referidos a la radiodifusión?. Es otro asunto pendiente de discusión. Si se toma en cuenta el uso fundamental del medio y no los aspectos tecnológicos (la radiodifusión es una forma de las telecomunicaciones), deberían establecerse por separado pues suponen lógicas distintas, aunque se las pueda ver a ambas desde una visión social.

Los principios básicos del marco regulatorio a reconstruir tendrán que estar reflejados en las leyes y reglamentos del sistema, recogiendo las características expresadas en el punto anterior (reconocimiento de tres modelos, garantizar acceso en igualdad de oportunidades, etc).

La normativa debería ser coherente con los siguientes postulados:

\* Limitación a la discrecionalidad estatal (y en especial gubernamental)<sup>68</sup>

\* Utilización de concursos abiertos y públicos para las adjudicaciones

\* Marco regulatorio coherente y articulado

\* Transparencia y previsibilidad en los procedimientos

Algunos de estos criterios están recogidos de alguna manera en el Reglamento de Administración y Control del Espectro Radioeléctrico<sup>69</sup>,

<sup>67</sup> Para muchos actores se trata de un tema clave, entre ellos SUTEL y la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU): «En Uruguay, como en otros países, frecuentemente se señala que los obstáculos a la libertad de información y de expresión provienen principalmente de prácticas de censura, ataques personales a los periodistas, existencia de leyes restrictivas, y una justicia que pondera un malentendido derecho al honor de los funcionarios, o de vida privada, por encima del derecho a la información y a la libertad de expresión y de prensa. Si bien estos son problemas serios y frecuentes, en una sociedad democrática existe todo otro capítulo relacionado con el derecho a la información y la libertad de prensa que guarda relación con el acceso a los medios de comunicación. Nos referimos a la forma en que una sociedad distribuye u otorga los escasos medios para desarrollar comunicaciones (frecuencias de radio, televisión, etc.), a las garantías legales y jurisdiccionales para asegurar la libre competencia, allí donde grupos privados pueden concentrar monopolios u oligopólios, a la posesión de medios, o de las redes de distribución de los medios masivos de comunicación, así como también al derecho de los ciudadanos a acceder a los medios de comunicación que le permitan informarse». Consejo Directivo de APU, 5 de setiembre de 2003

<sup>68</sup> Hay propuestas sin discutir aún sobre la participación del Poder Judicial de alguna forma en el control del otorgamiento de las concesiones.

<sup>69</sup> Decreto 114/003 del 25 de marzo de 2003

en especial:

«Art. 2º - b) Promover el uso del espectro radioeléctrico como factor de desarrollo económico y social y c) Propiciar el acceso equitativo a los recursos radioeléctricos, mediante procedimientos abiertos, transparentes y no discriminatorios».

Aspectos como la solicitud a demanda o la posibilidad de consultas públicas para la adjudicación de frecuencias son elementos positivos. Lamentablemente, a texto expreso el citado decreto excluye a la radiodifusión.